



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### IV LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

20 de marzo de 1992

Núm. 64 (e)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 62  
Núm. exp. 121/000062)

### PROYECTO DE LEY

621/000064 De mediación en seguros privados.

## DICTAMEN DE LA COMISION (CORRECCION DE ERRORES)

621/000064

### PRESIDENCIA DEL SENADO

Observadas diversas erratas en la publicación del Dictamen de la Comisión referente al proyecto de Ley de mediación en seguros privados («B. O. C. G.», Senado, Serie II, número 64 (d), de fecha 18 de marzo de 1992), se insertan a continuación las oportunas correcciones:

En la Exposición de Motivos, página 114, columna de la izquierda, último párrafo, donde dice: «La inclusión de estas tres actividades, declaradas como sometidas en el artículo 2.º de la Ley 33/1984...», debe decir: «La inclusión de estas tres actividades, declaradas como sometidas al artículo 2.º de la Ley 33/1984...».

En el artículo Catorce, apartado 2, donde dice:

«Corredores de seguros», debe decir: «corredores de seguros».

En el artículo Catorce, apartado 4, donde dice: ««Corredor de seguros» o «Correduría de seguros»», debe decir: ««corredor de seguros» o «correduría de seguros»».

En el artículo Diecinueve, apartado 2, Boletín Oficial del Estado debe aparecer sin comillas.

En el artículo Veintiséis, apartado 2, letra g), donde dice: «..., así como la información inexacta o inadecuada o los tomadores...», debe decir: «..., así como la información inexacta o inadecuada a los tomadores...».

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 20 de marzo de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID.

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**